



TRELEW, 04 JUL 2014

VISTO:

La Resolución N° 067/08 CAFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se habilitó el período de inscripción para ingresar en el Segundo Cuatrimestre de 2008, en las distintas carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia.

Que, a partir de ese momento, ha sido política de ésta Facultad continuar con la medida adoptada, habilitando cada año un nuevo período de ingreso durante el segundo cuatrimestre, conforme se expresa en los distintos Calendarios Académicos.

Que es pertinente formalizar esta política.

Que de esta manera se trata de afianzar una mejora continua de la Universidad, hacia el cumplimiento efectivo de su misión social, en la formación de ciudadanos responsables y solidarios.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 41/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 28 de Junio de 2014.


POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **HABILITAR**, el ingreso a las distintas carreras que se dictan en la *Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB*, durante los períodos comprendidos entre noviembre - febrero y junio - julio de cada ciclo lectivo, conforme lo establezca el respectivo Calendario Académico Anual.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría Académica de la UNPSJB y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Esp. RICARDO DANIEL MOREL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N°

074/14

CDFCE..-